



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-36186171-APN-DFYGR#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-36186171-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma DALBAN PHARMA S.A, referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según documento IF-2022-73857829-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma DALBAN PHARMA S.A, como “ACONDICIONADOR SECUNDARIO

DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, con planta sita en Argerich n° 536, Los Andes n° 774 y Directorio n° 701 de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico Miguel Ángel FIORITO, DNI: 12.226.039, Matrícula Nacional n° 19.870.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse los planos según documento PLANO-2022-70015533-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2022-36186171-APN-DFYGR#ANMAT

nm

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2022.08.29 15:45:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.29 15:45:33 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-36186171- -APN-DFYGR#ANMAT, DALBAN PHARMA S.A., CUIT N° 33716942169

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **DALBAN PHARMA S.A., CUIT N° 33716942169**, ha sido habilitado como **ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES**, con planta sita en las calles Argerich N° 536, Los Andes N° 774 y Directorio N° 701, Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-36186171- -APN-DFYGR#ANMAT.-

DI-2022-7013-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 7630.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-36186171- -APN-DFYGR#ANMAT, DALBAN PHARMA S.A., CUIT N° 33716942169, rectificación por N° de legajo erroneo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **DALBAN PHARMA S.A., CUIT N° 33716942169**, ha sido habilitado como **ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES**, con planta sita en las calles Argerich N° 536, Los Andes N° 774 y Directorio N° 701, Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-36186171- -APN-DFYGR#ANMAT.-

DI-2022-7013-APN-ANMAT#MS.-

Rectificación del número de legajo, queda sin efecto el N° 7630.-

Legajo N° 7530.-